

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 8 de octubre de 2020

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA